

## Términos de Referencia

### Apoyo e Implementación del componente Prácticas Circulares en el marco del programa Oportunidades Circulares 2024

#### 1. ¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una organización gubernamental que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados interesados.

ANDE busca aumentar la cantidad de nuevos emprendimientos económicamente sostenibles, con potencial de crecimiento, que generen puestos de trabajo, que sean amigables con el medio ambiente y por tanto que ayuden al desarrollo económico de Uruguay.

#### 2. Antecedentes

Desde 2018, ANDE se encuentra impulsando iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible de las mipymes del país. Como parte de esta estrategia, ANDE impulsa el programa Oportunidades Circulares, que este año celebra su séptima edición.

Por su parte, este año se está realizando la tercera edición de la convocatoria de Prácticas Circulares del Programa Oportunidades Circulares que está dirigido a empresas y personas emprendedoras que quieren incorporar la economía circular en sus negocios pero que no cuentan con un proyecto desarrollado (incluso pueden tener apenas una idea incipiente de lo que es la EC).

#### 3. El Programa Oportunidades Circulares - Prácticas Circulares

La consultoría se desarrollará en el marco de la convocatoria de Prácticas Circulares dentro del Programa Oportunidades Circulares.

El objetivo general del programa en 2024 es promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y rentabilidad de las empresas nacionales.

En particular la convocatoria pretende ofrecer asistencia técnica a personas emprendedoras y micro, pequeñas, y medianas empresas (mipymes) para que integren la economía circular en sus negocios y en aquellos casos que se entienda pertinente se podrá apoyar la cofinanciación de los planes de implementación resultantes.

##### o, La asistencia técnica comprenderá, entre otras actividades:

- Capacitar a las mipymes en economía circular y tendencias de desarrollo sostenible.
- Revisar buenas prácticas de economía circular en el sector de la mipyme.
- Revisar el modelo de negocio y ajustar la propuesta de valor ofrecida a sus clientes (con foco en economía circular).

- Revisar y sugerir adecuaciones en el proceso productivo (con foco en economía circular).

El resultado de la asistencia técnica será un plan de implementación que comprenda un conjunto de acciones destinadas a incorporar la circularidad en cada emprendimiento o mipyme.

El plan de implementación generado en la asistencia técnica podrá centrarse en:

- Adecuar el proceso productivo con foco en economía circular.
- Contratar consultorías especializadas para redefinir el modelo de negocio o especificidades productivas requeridas por el emprendimiento o la mipyme (con foco en economía circular).
- Incorporar prácticas de ecodiseño.
- Estudios de mercado y estrategias de promoción (marketing) y de comercialización (con foco en economía circular). Incorporar materiales, herramientas, maquinaria, equipos o adecuación de instalaciones, para una mejor gestión de los recursos y residuos dentro de los procesos productivos.
- Desarrollo de pruebas de laboratorio (con foco en economía circular).
- Capacitaciones y visitas o misiones tecnológicas que permitan el desarrollo de capacidades nacionales (con foco en economía circular).
- Habilitaciones y certificaciones (con foco en economía circular).
- Algunos ejemplos: optimización de procesos (reducir el consumo de agua y facilitar el reuso, fabricación y diseño de productos más duraderos y reparables, etc), adecuación de procesos productivos, ecodiseño, diseño de packaging amigable con el medio ambiente (ej: eliminación de embalajes plásticos de un solo uso), gestión de residuos de la empresa (valorización y reciclaje de residuos, gestión de residuos sólidos y efluentes, etc), gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelos, sustitución de sustancias químicas peligrosas, etc), movilidad sostenible, certificaciones ambientales, incorporación de servicios de reparación, restauración y mantenimiento.

#### **4. Objetivo de la consultoría**

Los presentes términos de referencia se orientan a la contratación de un equipo consultor o institución que apoye la implementación del instrumento Prácticas Circulares en el marco de la convocatoria 2024 del Programa de Oportunidades Circulares.

**La edición 2024 de Prácticas Circulares contará con 2 convocatorias a lo largo del año (período de postulación aproximado: primera en marzo/abril y segunda agosto/setiembre).**

**Las convocatorias serán tratadas separadamente, con procesos de postulación, evaluación y ejecución independientes (tanto en la etapa de asistencia técnica como en la etapa de implementación).**

Una vez que las mipymes o personas emprendedoras postulen, y ANDE realice la selección de las que serán beneficiarias del instrumento, la institución o equipo consultor contratado comenzará con su proceso de trabajo.

**Ambas etapas del instrumento se repetirán para cada una de las convocatorias previstas en 2024.**

Etapas del instrumento:

<p>1) Asistencia técnica</p>	<p>Hasta 40 mipymes o personas emprendedoras asistidas (por convocatoria).</p> <p>El objetivo de esta etapa es la identificación de líneas de trabajo enmarcadas en la economía circular que tengan potencial de implementación. Para esto se espera que se genere un diagnóstico de la situación de cada empresa y un plan de implementación concreto con pasos a seguir, cronograma y presupuesto.</p> <p>Como producto de esta etapa, <b>todas</b> las empresas/personas emprendedoras deberán contar con su diagnóstico y plan de implementación con líneas de trabajo y actividades que apunten a la incorporación de la economía circular en sus propuestas (40 planes por convocatoria).</p> <p>Duración máxima: 2 meses.</p>
<p>2) Plan de implementación</p>	<p>Seguimiento de hasta 15 planes de implementación que desde ANDE se decida apoyar con cofinanciamiento (por convocatoria).</p> <p>Duración máxima: Los planes de implementación podrán ejecutarse en un plazo máximo de 4 meses.</p>

Ambas etapas del instrumento se llevarán a cabo en cada una de las convocatorias de 2024. Con un cupo máximo de 40 mipymes o personas emprendedoras por convocatoria, esto significa que el equipo consultor o institución podrá asistir a un total de hasta 80 mipymes o personas emprendedoras durante la ejecución de la consultoría.

## 5. Actividades

### Actividad 1: Asistencia técnica

Las empresas y personas emprendedoras seleccionadas recibirán una asistencia técnica mediante la cual podrán identificar líneas de trabajo enmarcadas en la economía circular que tengan potencial de implementación.

La institución o el equipo consultor deberá proponer la metodología y realizar la ejecución de esta fase teniendo en cuenta que al finalizar esta etapa, las empresas/personas emprendedoras deberán contar con:

- Conocimientos básicos de economía circular. Considerar que quienes postulen tendrán distintos niveles de acercamiento a la temática, lo que podrá implicar que se tenga que realizar una nivelación de conocimientos. Se podrá destinar un máximo aproximado de 3 hs dedicadas a esta capacitación.
- Diagnóstico de situación inicial de la empresa en relación a la economía circular en base al modelo propuesto por ANDE.
- Plan de implementación con oportunidades y líneas de acción concretas que la empresa podrá realizar para migrar hacia un modelo de negocio más circular, en base al modelo propuesto por ANDE. El Plan de implementación debe contener objetivos (propuestas concretas y viables que las empresas/personas emprendedoras puedan implementar), cronograma y presupuesto, resultados esperados, así como un análisis de impacto económico de la incorporación de estas prácticas en la empresa (aumento de ingresos, empleo, disminución de costos, relación costo/beneficio para la empresa, etc.).

La metodología de esta etapa de Asistencia técnica por lo menos deberá contener:

- Instancias grupales de sensibilización y capacitación en economía circular.
- Instancias grupales e individuales de análisis y diagnóstico de la situación inicial de cada empresa o persona emprendedora.
- Instancias grupales e individuales para la generación del plan de implementación de cada empresa o persona emprendedora..

Además se podría incluir, entre otras actividades:

- Capacitaciones en economía circular y tendencias de desarrollo sostenible.
- Evaluación de buenas prácticas de economía circular aplicadas en el sector de la mipyme.
- Análisis y ajuste del modelo de negocio para enfocarse en la propuesta de valor centrada en economía circular.
- Revisión y adaptación del proceso productivo con énfasis en principios de economía circular.

Al cierre de esta etapa, ANDE solicitará a las empresas y personas emprendedoras participantes que completen una encuesta de satisfacción de la Etapa 1.

## Actividad 2: Ejecución de los planes de implementación apoyados

Una vez finalizada la Etapa 1, el equipo consultor deberá enviar los 40<sup>1</sup> planes de implementación a ANDE, quien seleccionará los planes que considere pertinente apoyar con cofinanciamiento.

En esta segunda etapa, el equipo consultor deberá:

- Postular ante ANDE los planes de implementación. Esta postulación debe contener:
  - Plan de implementación generado (que deberá ajustarse al modelo provisto por ANDE), el cual incorpora los siguientes puntos (entre otros):
    - Descripción del problema a resolver u oportunidad a abordar.
    - Objetivos (propuestas concretas y viables que las empresas/personas emprendedoras puedan implementar), actividades, cronograma y presupuesto, resultados esperados, así como un análisis de impacto económico de la incorporación de estas prácticas en la empresa (relación costo/beneficio para la empresa), así como otros impactos, y recomendaciones de buenas prácticas en economía circular ligadas al proceso productivo de la empresa o persona emprendedora.
    - Información relevante de la empresa o persona emprendedora para la postulación (a modo de ejemplo: razón social, fecha de constitución, responsable por la empresa, sector de actividad, cantidad de empleados, tamaño empresa, ventas anuales, principales proveedores, principales clientes, aliados estratégicos, principales canales de venta, principales competidores, entre otros).
    - Desempeño reciente del último año (a modo de ejemplo: cómo está la empresa o persona emprendedora en relación a su capacidad productiva? se está produciendo al máximo posible? la empresa ha crecido en ventas o empleo?)
    - Potencial de crecimiento de la empresa o persona emprendedora más allá de las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas)
    - Valor estratégico de la práctica: potencial de crecimiento de la empresa o persona emprendedora relacionado a las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas)
    - Grado de Circularidad de las acciones a implementar (categorizar la circularidad de las prácticas a implementar en:
      - valorización mediante reciclaje y/o compostaje (bucle más grande de la mariposa)
      - proyectos más avanzados en su grado de circularidad. Pueden incluir: upcycling, reparación, reuso, alquiler/servitización,

---

<sup>1</sup> en cada una de las convocatorias que se llevarán a cabo en 2024

aprovechamiento de recursos biológicos en cascada y/o ecodiseño, química verde (bucles más chicos de la mariposa).

- Capacidad de ejecución técnica de la propuesta
  - Ficha de evaluación del proceso de trabajo en la etapa de Asistencia Técnica (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la participación en la asistencia técnica).
  - Evaluación de la capacidad económica de la empresa o persona emprendedora de hacer frente a la contrapartida (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la capacidad económica de implementar la práctica por parte de la empresa).
- Seguimiento de los planes de implementación aprobados por ANDE durante los meses previstos de ejecución, velando por el cumplimiento de las actividades planificadas.
- Presentación ante ANDE de las rendiciones de gastos e informes de cierre de cada plan de implementación financiado.

Al cierre de esta etapa, ANDE solicitará a las empresas y personas emprendedoras participantes que completen una encuesta de satisfacción de la Etapa 2.

### Actividad 3: Cierre de la consultoría

La institución o equipo consultor deberá elaborar un Informe de cierre final del proceso incluyendo una evaluación de la herramienta, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

## 6. Entregables

Entregable	Contenido	Fecha de entrega (tentativas)
1	Plan de trabajo incluyendo metodología y cronograma para ambas convocatorias del instrumento.	10 días hábiles desde la comunicación de aprobación de la propuesta (pago inicial del 25%)
2	Postulaciones de los 40 planes de implementación (incluye plan de implementación, resultados esperados del plan, ficha de la empresa o persona emprendedora, evaluación de la participación de la empresa en la etapa 1) <b>de la primera convocatoria</b>	15 días hábiles desde el cierre de la etapa 1 (pago del 15%)
3	Informes de cierre de cada plan de implementación financiado, incluyendo la rendición de gastos en el sistema de gestión de ANDE (detalle de gastos y comprobantes) <b>de la primera convocatoria</b>	25 días hábiles desde el cierre de la etapa 2 (pago del 15%)

Entregable	Contenido	Fecha de entrega (tentativas)
4	Postulaciones de los 40 planes de implementación (incluye plan de implementación, resultados esperados del plan, ficha de la empresa o persona emprendedora, evaluación de la participación de la empresa en la etapa 1) <b>de la segunda convocatoria.</b>	25 días hábiles desde el cierre de la etapa 2 (pago del 15%)
5	Informes de cierre de cada plan de implementación financiado (hasta 30 planes implementados entre las 2 convocatorias) , incluyendo la presentación de la rendición de gastos (planilla de rendición y comprobantes de gastos) <b>de la primera convocatoria</b>	25 días hábiles desde el cierre de la etapa 2 (pago del 15%)
6	Informe de cierre final del proceso incluyendo una evaluación de la herramienta, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.	25 días hábiles desde el cierre de la etapa 2 (pago del 15%)

## 7. Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán contener:

1. Propuesta de trabajo, identificando objetivos, enfoque metodológico, actividades (definiendo talleres grupales, sesiones individuales y su duración, lineamientos generales de los contenidos, cronograma tentativo, equipo de trabajo asignado incluyendo dedicación horaria estimada de cada participante).
2. Antecedentes del equipo consultor, valorando especialmente la complementariedad de perfiles.
  - Se valorará positivamente que el equipo consultor o institución cuente con el acompañamiento de expertos/as que puedan aportar su expertise en las diversas áreas requeridas por las empresas o personas emprendedoras durante el desarrollo de los planes de implementación.
3. Propuesta económica en pesos uruguayos.  
El monto máximo establecido para esta contratación es de hasta \$ 1.400.000 IVA incluido (pesos uruguayos un millón doscientos mil IVA incluido)

## 8. Presentación de propuestas

El plazo para la recepción de propuestas será hasta el 1 de abril .

El envío de la propuesta y otra documentación relevante deberá hacerse vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [oportunidadescirculares@ande.org.uy](mailto:oportunidadescirculares@ande.org.uy)

## 9. Evaluación

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por calidad y costo, valorándose especialmente la calidad de la propuesta. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 90% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 10% del puntaje total. En caso de no superar el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica, no se evaluará la propuesta económica.

Evaluación	Ponderación
<b>Evaluación técnica</b>	<b>90%</b>
Experiencia en actividades con mipymes, vinculadas a la economía circular y al desarrollo empresarial	20
Conocimientos y formación del equipo consultor en temas de Economía Circular	20
Antecedentes del equipo consultor en trabajo con mipymes	15
Complementariedad del equipo consultor en áreas de abordaje y capacidad de vinculación con especialistas	15
Metodología a implementar	30
<b>Evaluación económica*</b>	<b>10%</b>

### \*Evaluación económica

- Solo serán evaluadas desde el punto de vista económico, aquellas postulaciones cuya propuesta técnica sea evaluada con un puntaje mayor a 70 puntos.
- La propuesta económica de menor valor obtendrá un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas con respecto a ésta.

La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje final. El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de sumar el puntaje de la propuesta técnica y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo con la ponderación asignada (90% y 10% respectivamente).

## 10. Condiciones de la contratación

El período de la contratación abarca desde el inicio de la etapa de asistencia técnica hasta la finalización de la etapa de ejecución de los planes de implementación. Se estima una duración de hasta 18 meses (de acuerdo con la propuesta de trabajo y las fechas ajustadas con ANDE).



No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Esta condición no aplicará a Instituciones.

ANDE se reserva el derecho de desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estos términos de referencia; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

#### **11. Consentimiento para el tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.